

M E M O R A N D O

Para: **Lic. Lorena Navarro**
Oficial de Información

De: **Cristian Vega**
Jefe Departamento Legal




Fecha: 02/11/2020

Asuntos: Información Publica Portal de Transparencia

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de Transparencia le informo que en el mes de **OCTUBRE del 2020**, se realizaron las siguientes contrataciones.

Entidad de adquisiciones	Detalle de contacto entidad adquirentes	Procedimiento de contratación	Tipo de Contrato	Numero de licitantes /participantes	Estimación de Costo	Entidad Admón. del contrato	Título del Contrato	Firmas del Contrato		Nombre asignación de contrato	Fecha de inicio	Duración	Objeto	Fuente de recursos
								Contratante	Contratista					
GDDM*	Luis Castillo	N/A	N/A	N/A	L. 50,000.00	DAL**	Contrato de Consultoría	José Antonio Mendoza	Zoila Isabel López Reyes	N/A	19/10/2020	2 meses	prestación de servicios	Fondos AMHON

* Gerencia Administrativa Financiera / ***Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal

** Departamento de Asesoría Legal

NOTA ACLARATORIA

En el marco del Proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL (UTI) DE LA MAMUMH PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”** se da a conocer lo siguiente: que mediante acuerdo 3.1.2 establecido en el convenio para la **Creación de la UTI de la MAMUMH (MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA)** se realizara la transferencia de fondos por parte de AMHON a la MAMUMH para la realización de sus actividades, donde el pago del personal contratado (coordinador/a y el administrador/a de Unidad Técnica Intermunicipal (UTI)) es responsabilidad de la Mamumh ; debido a que la Mamumh en este momento no cuenta con los fondos suficientes para hacerlo, la AMHON mediante autorización del donante realizara el pago de 4 meses de salarios a partir del mes de octubre, es por ello debido a la necesidad del personal en la mancomunidad se tomo la decisión de que comenzaran a laborar en dicha fecha mediante una nota de inicio de labores, los contratos están pendientes de firma debido a la situación que se vive actualmente por el covid-19 y la distancia que existe entre los firmantes (Tegucigalpa-Gracias a dios) siendo las personas contratadas el Lic. Fresly Nelson Ford y el Ing. Andro Dixon Mendoza

Tegucigalpa. M.D.C. 30 de octubre de 2020



Sandra Pacheco
Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos

- 3.1.1 DE GRACIAS A DIOS** el cual se detalla en el Anexo 1 del presente Convenio.
- 3.1.2 LA AMHON fungirá como la unidad administradora directa de los fondos proporcionados por EL PROGRAMA, por lo que será la responsable de hacer los desembolsos respectivos a LA MAMUMH, esto en base a la planificación específica que se apruebe para dicho fin. Para tal efecto, la AMHON hará uso de sus propias normas y manuales de procedimientos administrativos y reglamentos financieros existentes, lo que abarca las contrataciones de personal, compra de equipo, suministros, gastos de viaje y gastos operativos, y demás necesarias para el alcance de los objetivos del presente Convenio.
- 3.1.3 Para administrar los fondos transferidos en el marco del presente Convenio, La AMHON y la MAMUMH pondrán a disposición una cuenta bancaria en cheques, exclusiva para el manejo de los recursos del proyecto. Queda prohibida la transferencia de fondos provenientes de EL PROGRAMA entre las propias cuentas bancarias de una misma entidad, ya que dicha práctica dificulta la trazabilidad y justificación de los mismos, salvo que exista algún requerimiento legal a nivel local que lo amerite y se cuente con el visto bueno previo de EL PROGRAMA. Los eventuales ingresos por intereses deben aparecer claramente en los informes financieros y pueden ser utilizados como contribución suplementaria, pero únicamente en el marco de las actividades del presente Convenio.
- 3.1.4 Los fondos administrados por La AMHON y la MAMUMH, no podrán ser transferidos ni gestionados por organizaciones intermediarias diferentes, salvo autorización expresa de la Coordinación de EL PROGRAMA.
- 3.1.5 Llevar los registros contables necesarios que visualicen la buena administración de los recursos. La facturación de gastos debe realizarse en su totalidad por medio de documentos fiscales legalmente autorizados (facturas, recibos de servicios profesionales, boletas de venta y/o boletas de compra y demás aplicables).
- 3.1.6 Las facturas, recibos y demás documentos fiscales deben venir a nombre de AMHON cuando los gastos sean efectuados directamente por la Asociación y de la MAMUMH con el nombre de la mancomunidad; estos aspectos se definirán además en la normativa administrativa de que disponga la AMHON.
- 3.1.7 Presentar a EL PROGRAMA, para la recepción de fondos, todos los documentos legales pertinentes que acrediten que se encuentra al día con sus obligaciones con el Estado. Asimismo, emitirá y entregará a EL PROGRAMA, el documento fiscal (Constancia de Donación) correspondiente para respaldar toda transferencia de fondos.



CONSTANCIA

Durante el mes de octubre del año 2020, en el Proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL (UTI) DE LA MAMUMH PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”**, se realizaron las siguientes contrataciones:

- ✓ Andro Dixon Mendoza
- ✓ Fresly Nelson Ford

Nota: Pendiente firma de los contratos

Tegucigalpa M.D.C. 30 de octubre del 2020.



Sandra Pacheco
Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos